

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0046-R

Quito, D.M., 18 de mayo de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Considerando

Que, la Dirección General de Aviación Civil, mediante Resolución No. 346/1999 de 24 de diciembre de 1999 aprobó la Regulación Técnica RDAC 133 “Operación de Carga Externa de Helicópteros”;

Que, la Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continúa, con memorando Nro. DGAC-DSOP-2023-0014-M de fecha 12 de enero de 2023, presentó el proyecto de Nueva Edición a la Regulación Técnica RDAC 133 “Operaciones de helicópteros con carga externa”.

Que, el Comité de Normas en sesión extraordinaria Nro. 002/2023, efectuada el 31 de enero de 2023, tomó conocimiento de la propuesta de enmienda a la Regulación Técnica RDAC 133 “Operaciones de helicópteros con carga externa” y, por unanimidad, resolvió continuar con el inicio del proceso con la apertura del expediente y la difusión del proyecto antes citado a través de la página web institucional, sin que existan observaciones;

Que, el Comité de Normas en sesión ordinaria Nro. 007/2023, efectuada el día 31 de marzo de 2023, tomó conocimiento que el proyecto concluyó el tiempo publicado en la página web Institucional, sin que existan comentarios, por lo que, resolvió recomendar al señor Director General, legalice con su firma el proyecto de enmienda a la Regulación Técnica RDAC 133;

Que, con Memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0311-M de fecha de 15 de mayo de 2023, el señor Subdirector remite el informe previo a la Resolución de enmienda a la RDAC 133, al señor Director General;

Que, de acuerdo con el Art. 6, numeral 3, literal a) de la Ley de Aviación Civil, publicada en el Registro Oficial No. S-435 del 11 de enero del 2007, determina las atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil: *“Dictar, reformar, derogar regulaciones técnicas, órdenes, reglamentos internos y disposiciones complementarias de la Aviación Civil, de conformidad con la presente Ley, el Código Aeronáutico, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y las que sean necesarias para la seguridad de vuelo, y la protección de la seguridad del transporte aéreo”*; y,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0046-R

Quito, D.M., 18 de mayo de 2023

RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la Nueva Edición de la Regulación Técnica **RDAC 133 “Operaciones de helicópteros con carga externa”**; documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Salvo la modificación establecida en el artículo anterior, las demás secciones de la RDAC 133, se mantienen vigentes y sin alteración alguna.

Artículo Tercero.- La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Subdirección General de Aviación Civil la ejecución, control y aplicación de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:

Señora Abogada
Priscilla Francheska Hidalgo Barquet
Abogada

Señor Técnico
Santiago Remigio Alegria Chico
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señora Técnica
Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

Señora Licenciada
Eliana Beatríz León Jativa
Secretaria

sa/ph/mv/or